



DECRETO N° 1 360

TEMUCO, 29 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : AUTOMOTORA GOMA LTDA  
Rut : 79.690.930-7  
Dirección Particular : AV. PABLO NERUDA N°02461  
Patente  
Rol : 2-22434  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE AUTOMOVILES  
Código Actividad : 501.020  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0396, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1415 -19  
Fecha de Solicitud : 24.09.2015  
N° Solicitud : 250  
Fecha Eliminación : 24.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

949640